GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Presidencia, Interior y Cultura

Orden de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se regulan las convocatorias de elecciones a miembros de las Asambleas Generales y a las Presidencias de las Federaciones Deportivas Aragonesas.

El artículo 71.52.ª del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Deporte, en especial, su promoción, regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo, así como la prevención y control de la violencia en el deporte.

Mediante Orden ECD/15/2016, de 19 de enero, se regularon las convocatorias de elecciones a miembros de las Asambleas Generales y Presidentes de las Federaciones Deportivas Aragonesas.

Con posterioridad a la entrada en vigor de dicha norma, han sido aprobadas tanto la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, como la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, que establecen un nuevo marco normativo.

Con el objeto de adaptar la normativa reguladora de los procesos electorales de las federaciones deportivas aragonesas a la situación actual y al marco normativo vigente, resulta necesario aprobar una nueva orden reguladora de dichos procesos electorales.

En consecuencia, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 42 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón,

ACUERDO

Primero.- Iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se regulan las convocatorias de elecciones a miembros de las Asambleas Generales y a las Presidencias de las Federaciones Deportivas Aragonesas, con sujeción a los trámites que procedan en aplicación de la normativa vigente y, en particular, de conformidad con los artículos 128 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Tomasa Hernández Martín, Consejero/a De Presid.,Interior Y Cultur, DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA el 23/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVFG2NODM2F21Q01PFI.

42 y siguientes del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón.

Segundo.- Encomendar a la Dirección General de Deporte la elaboración del proyecto de Orden citado y la realización de los trámites administrativos precisos para su aprobación.

A fecha de la firma electrónica

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura

Tomasa Hernández Martín

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Tomasa Hernández Martín, Consejero/a De Presid.,Interior Y Cultur, DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA el 23/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVFG2NODM2F21Q01PFI.